



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**10862**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifica el anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 11 de septiembre de 2025 por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas de la fase 1 de la convocatoria simplificada de acceso y progresión a la carrera profesional 2023-2025 del personal dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

#### Antecedentes

- El 5 de julio de 2025 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca un proceso simplificado de acceso o progresión en la carrera profesional del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud correspondiente a los años 2023-2025 (BOIB núm. 86, de 5 de julio de 2025).
- El 13 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso simplificado de acceso y progresión a la carrera profesional del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud correspondiente a los años 2023-2025 (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre de 2025).
- El 23 de septiembre se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifican los anexos 1, 3 y 4 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 11 de septiembre de 2025 por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas de la fase 1 de la convocatoria simplificada de acceso y progresión a la carrera profesional 2023-2025 del personal dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 127)
- Una vez publicadas las listas definitivas, el Servicio de Evaluación y Carrera Profesional ha detectado algunos errores en los anexos de dicha Resolución.

#### Fundamentos de derecho

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por el que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de parte, los errores materiales, de hecho, o aritméticos que haya en sus actos.
- El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.
- Los artículos 112 y 119 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, relativos a los actos administrativos que son susceptibles de impugnación en vía administrativa y sobre el contenido de la resolución de los recursos administrativos, respectivamente.

#### Resolución

- Rectificar los errores detectados en el anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de septiembre de 2025 por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de la fase 1 de la convocatoria simplificada de acceso y progresión a la carrera profesional 2023-2025, de la manera siguiente:

DNI	Nombre del empleado o candidato	Ejercicio de reconocimiento	Grupo titulación	Nivel reconocido	Categoría
***0569**	Valero Serrano, Remedios	2023	C2	4	Técnico/técnica cuidados auxiliares de enfermería
***2416**	Rayas Arenas, Francisco Jesús	2023	A2	2	Enfermero/a
***0251**	Avenatti Jarrin, Victor Manuel	2025	A1	1	Médico/a Urgencias en AP



Por otra parte, **donde dice**

**ANEXOIII**  
**Lista definitiva de excluidos**

DNI	Nombre del empleado o candidato	Ejercicio de reconocimiento	Grupo titulación	Nivel reconocido	Categoría
***4312**	Perelló Juan, María Antonia	2025	A1	3	FEA aparato digestivo

**Debe decir**

**ANEXO I**  
**lista definitiva de admitidos**

DNI	Nombre del empleado o candidato	Ejercicio de reconocimiento	Grupo titulación	Nivel reconocido	Categoría
***4312**	Perelló Juan, María Antonia	2025	A1	3	FEA aparato digestivo

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

*(Firmado electrónicamente: 26 de septiembre de 2025)*

**La directora de Recursos Humanos**

*(Margarita Bujosa Pocoví)*

Por suplicencia —por abstención— del director general  
(BOIB núm. 131, de 23/09/2023, y artículo 13.1 de la Ley 40/2015)